

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 025 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOLL Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE L CARIBE 2018”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constituciones y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1617 de 2013, el Artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, y la Ley 819 de 2003, Artículos 15, 16 y 17 del Acuerdo N° 011 de 2016, Plan de Desarrollo Barranquilla, Capital de vida”.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional a través de los Certificados y/o Registros Presupuestales N° 429417, N° 428417 y N° 429517, aseguró los recursos en un 100% para la Construcción de Patinodromo, Cancha de Racqueball y Construcción del Estadio de Softbol, dentro del Programa de la Ccelebración de los Juegos Centro Americanos y del Caribe 2018.

Que el Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de Vida”, contiene los Artículos 15°: Deporte para la Vida, Artículo 16°: Programa Juegos Centroamericanos y del Caribe, Artículo 17°: Programa de Deporte para todos y el Artículo 18°: Programa Espacios para el Deporte y la Recreación.

Que mediante Acta número 012-2017, el Consejo Distrital de Política Fiscal “CODFIS” aprobó la Vigencia Futura Ordinaria correspondiente al presente Acuerdo.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla ha acompañado la decisión de celebrar los Juegos Centro Americanos y del Caribe 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



025



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOLL Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto 2018 de los recursos provenientes de COLDEPORTES, mediante la celebración, acorde con las Disposiciones Legales Vigentes, de los Convenios Interadministrativos, Contratos de Obra Pública necesarios para ejecutar los siguientes proyectos en las cuantías que se relaciona a continuación:

“CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”				
RECURSOS	2.017	2.018	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
COFINANCIACIÓN (COLDEPORTES)	1.778.695.621	10.079.275.186	11.857.970.807	10.079.275.186
TOTAL	1.778.695.621	10.079.275.186	11.857.970.807	10.079.275.186

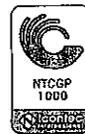
CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018				
RECURSOS	2.017	2.018	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
COFINANCIACIÓN (COLDEPORTES)	497.098.132	2.816.889.417	3.313.987.549	2.816.889.417
TOTAL	497.098.132	2.816.889.417	3.313.987.549	2.816.889.417

“CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOLL Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”				
RECURSOS	2.017	2.018	TOTAL VALOR DEL PROYECTO	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
COFINANCIACIÓN (COLDEPORTES)	806.926.835	4.572.585.396	5.379.512.231	4.572.585.396
TOTAL	806.926.835	4.572.585.396	5.379.512.231	4.572.585.396

REPÚBLICA DE COLOMBIA



025



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOLL Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”

ARTÍCULO 2°.- En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2017 los respectivos compromisos, mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Ordinarias otorgadas en el Artículo 1° del presente Acuerdo, el cupo autorizado caducará, salvo en los casos previstos en el Inciso 2 del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el Presupuesto de la vigencia 2018 las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Alcalde Distrital para celebrar todos los contratos relacionados con la ejecución de los proyectos que trata el Artículo 1° del presente Acuerdo, conforme lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás Normas Legales Vigentes aplicables.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que realice los movimientos y sustituciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

días del mes de

09 NOV. 2017
de 2017.

JOSÉ CADENA BONFANTI
Presidente

JUAN JOSE VERGARA
Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJAS
Segundo Vicepresidente

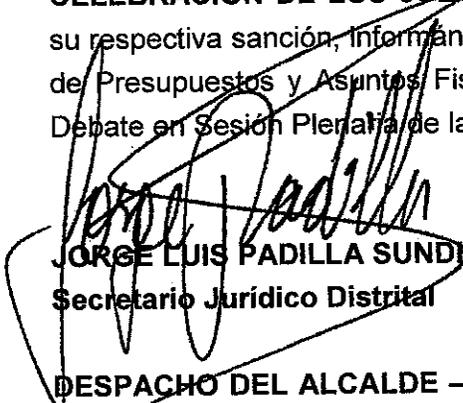
RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:
En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 1 de Noviembre de 2017.
En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 9 de Noviembre de 2017

RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL
– Barranquilla 09 de Noviembre de 2017, Doctor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2017”, “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS DE CARIBE 2018”, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión de Presupuestos y Asuntos Fiscales, el día 1 de Noviembre de 2017, y en Segundo Debate en Sesión Plenaria de la Corporación el día 9 de Noviembre de 2017.**



JORGE LUIS PADILLA SUNDHEIN
Secretario Jurídico Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 09 de Noviembre de 2017, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencias o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS A FIN DE REALIZAR LOS PROYECTOS DE: “CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2017”, “CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE RACQUETBALL ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018”, “CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS DE CARIBE 2018”**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P. de Barranquilla